



## RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : **INF. UAI N° 25/2022 (C1)**
- Correspondiente al** : Auditoría de Cumplimiento sobre la Transferencia, Proceso de Pago y Rendición de Cuentas del Bono "Juancito Pinto", correspondiente a la gestión 2020 - Reformulado
- Por el periodo** : Nuestro examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría de Cumplimiento (Código NE/CE-015), tercera versión; aprobadas mediante la Resolución N° CGE/068/2021 el 27 de septiembre de 2021. El tipo de evidencia fue documental, obtenida de instancias correspondientes del Ministerio de Educación (fuente interna), Direcciones Departamentales de Educación a nivel Nacional, Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo (Gestora) y SINTESIS S.A. (fuentes externas), resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría descritos en el programa de trabajo.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento al Programa Operativo Anual reformulado de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación de la gestión 2022, recomendaciones efectuadas por la Contraloría General del Estado mediante Informe de Evaluación N° IX/DP71/N21-B1 del 29 de diciembre del 2021.
- Objetivo de Auditoría** : Expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de los objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos respecto a la transferencia, proceso de pago y rendición de cuentas del Bono "Juancito Pinto", correspondiente a la gestión 2020.
- Objeto de Auditoría** : El objeto del examen comprendió la información y documentación relativa a la transferencia, proceso de pago y rendición de cuentas del Bono "Juancito Pinto", correspondiente a la gestión 2020; entre las cuales citamos las siguientes:
- Decreto Supremo N° 4336 del 16 de septiembre del 2020 que autoriza el pago del Bono "Juancito Pinto"



para la gestión 2020.

- Reglamento de entrega del Bono "Juancito Pinto" gestión 2020, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0107/2020 del 22 de septiembre del 2020.
- Convenio Interinstitucional DGAJ – D 020/2020 del 25 de septiembre del 2020 suscrito entre la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo y el Ministerio de Educación, Deportes y Cultura.
- Contrato Administrativo N° 105/2020 del 28 de septiembre del 2020, suscrito entre la Gestora Pública de Seguridad Social de Largo Plazo y la empresa Síntesis S.A.
- Resolución Ministerial N° 0024/2020 del 24 de noviembre del 2020 - Modifica el periodo de entrega del Pago del Bono "Juancito Pinto" hasta el 20 de diciembre del 2020.
- Adenda al Convenio Interinstitucional DGAJ-GJ No. 024/2020 del 26 de noviembre de 2020 suscrito entre el Ministerio de Educación y la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo, en marco de la ampliación del periodo de entrega para el beneficio dispuesta por la Resolución Ministerial N° 0024/2020 del 24 de noviembre del 2020.
- Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato Administrativo N° 105/2020 del 26 de noviembre de 2020 servicio de gestión y administración del pago del Bono "Juancito Pinto" Gestión 2020.
- "Informe final de cierre Bono Juancito Pinto gestión 2020" remitido por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo.
- Normas Generales para la Gestión Educativa y Escolar 2020 del Subsistema de Educación Regular, aprobados con Resolución Ministerial N° 001/2020 del 2 de enero de 2020.

## 2. RESULTADOS DEL EXAMEN.

- 2.1 Observaciones efectuadas por la Gestora Pública de la Seguridad Social de Largo Plazo al Ministerio de Educación

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



- 2.1.1 Cobros dobles del Bono "Juancito Pinto", por parte de tutores de un mismo beneficiario
- 2.2 Tutores incorrectos que cobraron el Bono "Juancito Pinto" gestión 2020 de estudiantes que no tienen ninguna relación de parentesco, mismos que no revirtieron a la cuenta del Ministerio de Educación

### **3. CONCLUSIÓN/PRONUNCIAMIENTO**

Como resultado de la auditoría efectuada, se ha establecido el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de los objetivos institucionales sobre el uso de recursos económicos respecto a la transferencia, proceso de pago y rendición de cuentas del Bono "Juancito Pinto" correspondiente a la gestión 2020.

Asimismo, se identificaron observaciones de control interno que devienen de la falta de controles directos y controles generales que debieran existir en el proceso de pago; sin embargo, las mismas no afectan significativamente al cumplimiento de los objetivos institucionales; no obstante, son reportadas en el presente informe por considerar que las áreas organizacionales han aceptado las mismas y vienen implementando los controles correspondientes para fortalecer el control interno del proceso auditado.

La Paz, 25 de abril de 2023